

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 20 de 2021

05001-41-05-007-2021-00135

En atención a lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA21-17 del 24 de febrero de 2021, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, se ordena enviar el presente proceso ordinario laboral de única instancia al JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, para que asuma conocimiento del mismo y continúe su trámite.

Notifíquese,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

HAGO CONSTAR			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 57			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DÍA <u>21 DE ABRIL DE 2021</u> A LAS 8:00 A.M.			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO
WEB:			
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA			
Secretaria			

J07 Pcmeda@Cendoj.Ramajudicial.Gov.Co
Medellín – Antioquia